

# 48 Hour Film Project - Acuerdo del Jefe del Equipo

Este es un acuerdo entre \_\_\_\_\_ ("Jefe de Equipo"), en representación del equipo de rodaje \_\_\_\_\_ ("Nombre de Equipo"), y el 48 Hour Film Project, Inc. ("48HFP"), en relación a la participación como Jefe de Equipo y del desarrollo del Equipo del 48 Hour Film Project 2022 para la creación de un corto, en formato celuloide o video, (la "Película") de conformidad con los términos siguientes, abajo especificados. El "Jefe de Equipo" acuerda por la presente, en nombre suyo y en el de su Equipo, participar en el 48 Hour Film Project 2022 de \_\_\_\_\_ (Ciudad), siendo el mismo producido por 48HFP y programado para tener lugar del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de 2022.

(1) El "Jefe de Equipo", ha leído y está de acuerdo, en nombre suyo y de Equipo, en cumplir las "Normas de Rodaje" y las "Normas de Competición" (en conjunto "Normas Oficiales") del Proyecto, las cuales están disponibles en [www.48hourfilm.com/rules](http://www.48hourfilm.com/rules), y de las cuales se hace aquí referencia. Se entiende que 48HFP se reserva el derecho de descalificar para la proyección o exhibición y dejar fuera de concurso cualquier película o video que no se ajuste a las Normas Oficiales.

(2) Por la presente, el "Jefe de Equipo", entiende que él o ella se responsabiliza del equipo técnico, elenco de actores, material y equipo, decorados, localizaciones, y de cualquier otra cosa necesaria para la participación en el Proyecto, y de todos los costes, gastos, daños y reclamaciones relacionados con la misma. 48HFP es proveedor del evento y de las pautas a seguir por el "Jefe de Equipo; de la oportunidad para todos los videos/películas clasificados de ser proyectados; y del premio para el Proyecto ganador.

3) El "Jefe de Equipo", afirma por la presente que habrá obtenido todos los derechos [incluyendo a título enunciativo y no limitativo los copyrights (derechos intelectuales)] de todos y cada uno de los materiales contenidos en la Película, incluyendo a título enunciativo y no limitativo cualquier imagen, fotografía, actuación, aparición de cualquier persona o personas, sonidos, banda sonora y música (incluyendo a título enunciativo y no limitativo composiciones, grabaciones o actuaciones). Sin perjuicio de lo que precede, el "Jefe de Equipo", obtendrá una autorización firmada de cesión de derechos de todas las personas del equipo y del reparto de la Película (actores y equipo técnico), una autorización firmada de cesión de derechos musicales de todas las personas o entidades que suministren la música y un permiso firmado para cualquier localización que se use en la Película. El "Jefe de Equipo", acepta y certifica que él o ella (a) es libre de asumir este acuerdo, (b) que, excepto en relación a los derechos de 48HFP que se

expondrán más adelante, el "Jefe de Equipo es el único titular del copyright de la Película y (c) que la Película, hasta lo que sabe el "Jefe de Equipo", (incluyendo lo que debería saber o haber sabido en el ejercicio de una prudencia razonable), no viola el copyright de ninguna persona o entidad, ni difama o vulnera ningún derecho de ninguna clase, incluido el derecho a la privacidad, de ninguna persona o entidad.

(4) El "Jefe de Equipo", por la presente acepta indemnizar, proteger y exonerar a 48HFP, sus dueños, administradores, directores, accionistas, empleados, concesionarios, socios y cesionarios (en conjunto "Partes Indemnes") de cualquier clase de reclamación, coste, daño, gasto y responsabilidad, incluyendo a título enunciativo y no limitativo la minuta de abogados (en conjunto "Reclamaciones"), que surjan de la creación, producción, uso, exhibición, promoción, marketing, merchandising u otra forma de explotación de la Película por las Partes Indemnes y/o cualquiera de ellos, el "Jefe de Equipo", el Equipo y/o cualquier miembro del mismo (incluyendo a título enunciativo y no limitativo Reclamaciones por negligencia y otros agravios, uso no autorizado de semejanzas (parecidos), violación del derecho a la intimidad, publicidad o personalidad, difamación, fraude, vulneración de copyright o del derecho de marca (trademark) e incumplimiento de contrato) y de cualquier incumplimiento por parte de el "Jefe de Equipo", de representación, garantía u obligación del "Jefe de Equipo", aquí expuestos.

(5) El Jefe de Equipo otorga los derechos exclusivos de la película a 48HFP, de acuerdo con lo siguiente:

A partir de la fecha en que el Jefe de Equipo presenta su película al 48HFP hasta 30 de junio de 2023 ("Fecha de finalización")

(a) El Jefe de Equipo tendrá los siguientes derechos no exclusivos y no asignables:

- (i) presentar la Película a festivales y concursos;
- (ii) proyectar la Película en eventos de cine locales;
- (iii) ofrecer via streaming la Película o parte de ella

en su web personal o en la web de un tercero, sin ánimo de lucro, contando con que la Película o parte de ella, así ofrecida, contiene al inicio un rótulo de título que diga "Esta película se creó para el 48 Hour Film Project" (o otro texto que sea designado por 48HFP); (iv) distribuir la Película en DVD, sin ánimo de lucro; (v) usarla como portfolio o demo para promocionarse a sí mismo, al Equipo o a cualquier miembro del mismo; y

(vi) cualquier otro uso autorizado por escrito por 48HFP.

(b) 48HFP tendrá los siguientes derechos que, excepto por los limitados derechos del "Jefe de Equipo", anteriormente expuestos, serán exclusivos de 48HFP: derechos de copia, proyección, muestra, exhibición, emisión, publicidad, comercialización, explotación y distribución de la Película y/o parte de ella en todo el universo a perpetuidad, a través de cualquier medio o manera, conocida hoy o inventada en el futuro, incluyendo pero no limitando la teatral, televisiva (incluyendo a título enunciativo y no limitativo cualquier forma de emisión, cable, Video On Demand -VOD, televisión a la carta- y televisión digital), DVD/home video/videogram -y cualquier sucesor del videogram, distribución por Internet y cualquier medio de descarga digital. Igualmente 48HFP tendrá derecho a vender, otorgar licencia y/o asignar cualquier o todos los derechos precedentes a una tercera parte. Sin limitar lo anteriormente expuesto, 48HFP tendrá el derecho de usar la Película y cualquier parte de ella para publicitar, promocionar y anunciar el 48 Hour Film Project y/o cualquiera de sus sponsors de cualquier manera y utilizando cualquier medio a la sola discreción de 48HFP.

(6) Las partes acuerdan que las siguientes condiciones serán aplicables si 48HFP licencia, vende o de otra manera, asigna ("licencia") cualquier derecho con respecto a la Película a una tercera parte concesionaria antes de la Fecha final:

(a) Licencia Individual (es decir: 48HFP acredita licencia individualmente): 48HFP recibirá los primeros

150 U\$S de cualquier canon y/o regalía o tasa de reutilización derivados de la misma; el "Jefe de equipo", recibirá el 80% del resto de los ingresos (aquellos que superen los 150 U\$S) de tal canon y/o regalía o tasas de reutilización.

(b) Colección (es decir: 48HFP acredita licencia para una colección de dos o más películas de las cuales la Película es una de ellas): si la Película del "Jefe de Equipo", está incluida en su totalidad en la Colección, el "Jefe de Equipo", recibirá una parte prorrateada del 50% de los beneficios netos de 48HFP. El prorrateo dependerá del número de películas incluidas en la colección.

(c) Licencia de patrocinio: a pesar de lo mencionado anteriormente, en el supuesto de que el concesionario de la licencia de la Película o la

Colección sea un patrocinador de 48HFP o patrocinador del Proyecto, determinado por 48HFP, el 48HFP se quedará con el 100% de los beneficios, si es que hubiere, de cualquiera de tales licencias.

(d) DVD oficial de 48HFP: si la Película está incluida en su totalidad en una compilación en DVD del 48 Hour Film Project, el "Jefe de Equipo", recibirá una parte prorrateada del 50% de los beneficios netos conseguidos por 48HFP cuando se hayan vendido más de 2500 DVDs. El prorrateo dependerá del número de películas incluidas en dicha compilación. Los beneficios netos de 48HFP, en relación al objeto de esta cláusula sexta, serán definidos, calculados y pagados conforme a la definición estándar de 48HFP, la cual deberá incluir asignaciones para la deducción de las deducciones habituales de los ingresos brutos de 48HFP, incluyendo a título enunciativo y no limitativo tasas y gastos de distribución y gastos generales.

El 48HFP realizará informes semianuales (es decir: dos veces al año) al "Jefe de Equipo", previsto, sin embargo, que el 48HFP no necesita realizar ningún informe si el "Jefe de Equipo", no ha acumulado ganancia suficiente sobre la que informar. El 48HFP extenderá cheques al "Jefe de Equipo", dos veces al año siempre que la ganancia total del el "Jefe de Equipo", haya alcanzado un mínimo de 25\$.

(7) En la eventualidad que una tercera parte quisiera comprar los derechos del corto luego de la fecha estipulada anteriormente en este contrato, el 48HFP le notificará al Jefe de Equipo, y el Jefe de Equipo y el 48HFP negociarán un acuerdo.

Sin perjuicio de lo anterior, el Jefe de Equipo no podrá ceder ni vender los derechos del corto a una tercera parte, ya sea antes o después de la fecha estipulada en este acuerdo sin el permiso por escrito del 48HFP. El 48HFP no podrá, sin el permiso por escrito del Jefe de Equipo, ceder ni vender los derechos del corto a una tercera parte que pudiera impedir al Jefe de Equipo ejercer sus derechos de acuerdo a lo estipulado en el punto 5 de este acuerdo.

(8) Si el "Jefe de Equipo", recibe una oferta de distribución antes de la Fecha Final, que no se inicie gracias a 48HFP, el "Jefe de Equipo", podrá aceptarla siempre que se cumplan las siguientes condiciones: 1) el 48HFP da su autorización por escrito; 2) el 48HFP recibe el 20% de todos los beneficios obtenidos por la distribución.

(9) El "Jefe de Equipo", reconoce por la presente que la participación en el 48 Hour Film Project 2022 no conlleva remuneración o compensación económica alguna. El objetivo al participar en el Proyecto es la proyección de la película/video completa a la conclusión del Proyecto; la posibilidad, aunque no obligación por parte de 48HFP, de futuras proyecciones y distribución; y la oportunidad de

publicidad por ser participante.

(10) El "Jefe de Equipo" reconoce que, en el supuesto de incumplimiento por parte de 48HFP o de cualquier tercera parte, el perjuicio causado por ello a el "Jefe de Equipo", si hubiere alguno, no será irreparable o suficiente como para autorizar al "Jefe de Equipo", la búsqueda de satisfacción judicial o similar. Los derechos y recursos legales del "Jefe de Equipo", en tal supuesto estarán estrictamente limitados al derecho, si lo hubiere, de indemnización por daños y perjuicios (pero no punitivos o consecuentes) mediante proceso legal. El "Jefe de Equipo", no tendrá el derecho de rescindir o finalizar este acuerdo ni ninguno de los derechos de 48HFP, descritos en este acuerdo, ni tampoco tendrá el derecho de ordenar la exhibición u otro tipo de explotación de la Película ni cualquier otro derecho subsidiario o relacionado con respecto a la misma.

(11) El "Jefe de Equipo", no puede ceder este contrato ni cualquiera de sus obligaciones a una tercera parte sin consentimiento escrito por parte de 48HFP. El 48HFP puede ceder con libertad cualquiera de los derechos y obligaciones de este contrato, totalmente o en parte, a una tercera parte. El "Jefe de Equipo", reconoce y acuerda que El "Jefe de Equipo" no es un empleado de 48HFP a todos los efectos legales, incluyendo obligaciones fiscales, y que las partes son contratantes independientes la una de la otra.

(12) El "Jefe de Equipo", reconoce por la presente que puede que se filme un "Making of del 48 Hour Film Project" (el "Documental") durante el 48 Hour Film Project y consiente en permitir al equipo de cámara grabar a su Equipo durante cualquier fase de la producción del proyecto; y conviene en suministrar inmediatamente una autorización firmada por cada miembro del equipo técnico y del elenco de actores participante, usando el documento adjunto "Release" (Exhibit A). Aún así 48HFP no tiene obligación alguna de producir o exhibir el Documental

(13) 48HFP no será responsable de ningún daño especial o indirecto, incluyendo a título enunciativo y no limitativo, daños que surgieran por una Reclamación o acción jurisdiccional, sean contractuales, de garantía, de responsabilidad objetiva o agravio, haya sido o no informado 48HFP de la posibilidad de tales daños. Se entiende además que la responsabilidad total de 48HFP ante cualquier Reclamación o acción jurisdiccional no excederá, y será limitada a, la cantidad total pagada por el "Jefe de Equipo", al 48HFP como cuota de participación bajo este acuerdo. Estas limitaciones serán aplicables aun a pesar del fallo del propósito esencial de cualquier recurso legal limitado.

(14) Este acuerdo será regido e interpretado de acuerdo con las leyes internas del distrito de Columbia, prevaleciendo sobre Derecho Internacional Privado.

**Acordado y aceptado por:**

Firma: \_\_\_\_\_  
(Jefe de Equipo)

Nombre: \_\_\_\_\_  
(letra de imprenta)

Fecha: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

48 Hour Film Project  
PO Box 40008, Washington DC 20016

By: \_\_\_\_\_

Its: \_\_\_\_\_

Date: \_\_\_\_\_

**Si el firmante es menor de 18:**

Yo represento y garantizo que soy el padre, madre o tutor del menor cuyo nombre firma, que he leído y apruebo el presente Acuerdo, y doy el consentimiento para su ejecución.

\_\_\_\_\_  
Firma del Padre, Madre o Tutor

\_\_\_\_\_  
Nombre en imprenta

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Dirección